

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA

**"GUÍA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE DERECHOS DIRIGIDO A NIÑOS  
Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS."**

TESIS DE GRADO

**KAROLL ALEJANDRA BRAN CASTILLO**

CARNET 10711-06

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA

**"GUÍA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE DERECHOS DIRIGIDO A NIÑOS  
Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS."**

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES

POR  
**KAROLL ALEJANDRA BRAN CASTILLO**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JUNIO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

DECANO: MGTR. HÉCTOR ANTONIO ESTRELLA LÓPEZ, S. J.  
VICEDECANO: MGTR. JUAN PABLO ESCOBAR GALO  
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY  
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. ANA ROXANDA RODRÍGUEZ CABRERA

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. KAREN ABYGAÍL GIL ANTÓN

Guatemala, 24 de mayo de 2017

Distinguidos (as) Miembros  
Consejo de Facultad de Humanidades  
Universidad Rafael Landívar  
Campus Central.

Distinguidos Licenciados:

En mi calidad de Asesora de informe Final de Práctica Profesional, tengo a bien informales que se ha culminado satisfactoriamente el trabajo "**Guía práctica para el desarrollo del Enfoque de Derechos dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años**" elaborado por la estudiante: **Karoll Alejandra Bran Castillo**, Carné No. **1071106**; de la carrera de Licenciatura en Educación Inicial y Preprimaria.

El trabajo cumple con los requisitos y disposiciones solicitadas por la Facultad de Humanidades, por lo que cuenta con mi visto bueno, para que continúe el trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme de ustedes con muestras de mi consideración.

Atentamente,



Dra. Ana Roxanda Rodríguez Cabrera  
Catedrática 15208



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES  
No. 052098-2017

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante KAROLL ALEJANDRA BRAN CASTILLO, Carnet 10711-06 en la carrera LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 051310-2017 de fecha 12 de junio de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"GUÍA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE DERECHOS DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS."**

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 20 días del mes de junio del año 2017.



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Secretaría de Facultad

*Irene Ruiz Godoy*

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA  
HUMANIDADES  
Universidad Rafael Landívar

# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN

1. Presentación.....	1
2. Contextualización.....	4

## II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Descripción de la institución.....	14
2. Descripción del ámbito de trabajo.....	15
3. Tipo de programas y proyectos que se ejecutan en el territorio nacional.....	18
4. Proyección de la institución.....	19
5. Cobertura institucional.....	19
6. Áreas de trabajo.....	19

## III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. Justificación.....	21
2. Fundamentación teórica.....	22
3. Objetivos de la propuesta.....	24
4. Descripción de la propuesta.....	24
5. Metodología de trabajo.....	25
6. Validación.....	26

## IV. CONCLUSIONES..... 27

## V. RECOMENDACIONES..... 28

## VI. REFERENCIAS..... 29

## VII. ANEXOS..... 32

## RESUMEN EJECUTIVO

En el departamento de educación y la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar, previo a optar al título de Licenciatura en Educación Inicial y Preprimaria, se lleva a cabo la Práctica Profesional Supervisada. La cual tiene como finalidad implementar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la carrera en beneficio de la niñez de 0 a 6 años dentro de instituciones que trabajan para mejorar la calidad de vida de la primera infancia.

Dicha práctica se realizó en DIGECADE -Dirección General de Gestión de Calidad Educativa- siendo el órgano del Ministerio de Educación encargado de velar por la implementación del Curriculum Nacional Base -CNB- en cada uno de los niveles del sistema escolar.

Como resultado del trabajo realizado dentro de DIGECADE, se elaboró una guía basada en el enfoque de derecho dividida en dos partes para brindar un conocimiento enriquecido a las personas a las cuales estará dirigida para su implementación. En este informe se presenta la *“Guía Práctica para el Desarrollo del Enfoque de Derechos dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años”* con el objetivo de brindar una herramienta para promover la divulgación, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas dentro y fuera del ambiente escolar.

# I. INTRODUCCIÓN

## 1. Presentación

La educación representa el pilar fundamental del desarrollo de toda sociedad organizada, a través de ella se logra encausar al ser humano hacia el logro de sus aspiraciones y proyectos de superación.

En ese sentido la Universidad Rafael Landívar ha puesto a disposición de los estudiantes interesados en la problemática educativa, la Licenciatura en Educación Inicial y Preprimaria. Como parte de la estructura curricular el último año se proyecta hacia la realización de la Práctica Profesional; la cual tiene como objetivo específico, que los estudiantes entren en contacto con instituciones públicas o privadas, en donde se estén llevando y teniendo en ejecución programas y proyectos, que tengan como objetivo general promover el desarrollo integral de la educación en la niñez del país.

Una de las instancias que han abierto sus puertas a la formación profesional de las estudiantes ha sido el Ministerio de Educación Guatemala, -MINEDUC- a través de La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE- dependencia que se encarga de supervisar la implementación del Currículum Nacional Base -CNB- En cada uno de los niveles del sistema escolar, su objetivo principal es realizar las intervenciones y observaciones pertinentes para alcanzar la calidad educativa en el país.

Durante el desarrollo de las etapas que integran la práctica profesional; el trabajo de campo se enfocó en la realización de una investigación sobre la situación prevaleciente en lo relativo a la aplicación y vigencia de los Derechos de los niños y las niñas en Guatemala.

En nuestro país la niñez representa uno de los grupos más vulnerables por sus condiciones sociales, económicas y culturales; debido a su edad y situación de pobreza, se encuentra en desventaja, en muchos casos sus derechos son violados.

Se debe destacar que muchas de las violaciones a los derechos de los niños se han repetido durante el paso del tiempo y las autoridades responsables realizan muy pocas acciones para mejorar el panorama de esta situación.

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, la cual tiene como objetivo primordial garantizar, la sobrevivencia de los niños y niñas, así como también responsabilizar a la sociedad, a los gobiernos, sobre el cumplimiento del respeto a los derechos y la dignidad de los infantes del mundo. Los derechos que tiene la niñez están principalmente enfocados en torno a la alimentación, salud, educación, vestimenta, acceso a la vivienda, al afecto, el recreo, la identidad y la nacionalidad.

Para cumplir con la implementación de los derechos de los niños se cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- (2016) *“Su misión es fomentar y proteger los derechos establecidos en dicha Convención, defendiéndolos en cualquier lugar y contribuir al bienestar de los niños, niñas y jóvenes en todo el mundo”*.

Como resultado de las conversaciones con el personal de DIGECADE se llega a la conclusión, que es de vital importancia la realización de una Guía Práctica para el Desarrollo del Enfoque de Derechos de los niños y niñas de 0 a 6 años, pues es la etapa educativa en la cual se debe hacer hincapié.

Ésta guía proporciona apoyo a las y los maestros para que los niños y las niñas del país conozcan y hagan valer su calidad de seres humanos íntegros con derechos y obligaciones dentro de la familia y la sociedad de la cual forman parte.

La sociedad actual, propicia que la infancia se desenvuelva en ambientes llenos de violencia, exclusión y pobreza, tanto en el ámbito familiar como en la comunidad y otros estratos a donde les toca que llegar.

Debido a los problemas que enfrentamos en la actualidad, dentro de las aulas los docentes de la primera infancia deben poner especial atención en el desarrollo de acciones que ayuden a disminuir y erradicar los problemas sociales a los cuales se enfrentaran los niños en el futuro.

Una de estas acciones, es exaltar y enseñar el valor de los derechos que asisten a los infantes de 0 a 6 años como futuros ciudadanos y ciudadanas con capacidad de asumir responsabilidades dentro de la sociedad. Se debe recordar que es en esta etapa donde ellos van formando su personalidad y adquiriendo valores. Por ello es vital importancia darles los insumos necesarios para que sean protagonistas en la creación de una sociedad llena de oportunidades y ante todo tolerante e incluyente, alejada de la discriminación de cualquier índole.

Este panorama permite visualizar que nuestro país atraviesa por un proceso de transformación social, el mismo ha puesto de manifiesto una serie de carencias, atrasos, desigualdades que han frenado el desarrollo humano y social en todos los órdenes del quehacer. Estas situaciones no han permitido que los beneficios del progreso social, principalmente en cuanto a la protección, desarrollo y educación de las nuevas generaciones a las cuales habrá de heredárseles una mejor sociedad.

Como profesionales en educación se debe promover en la niñez y en las familias el respeto hacia los demás, otorgando las oportunidades de desarrollo se logrará formar una mejor sociedad en el futuro. También es importante dar a conocer la información necesaria sobre sus derechos y los hagan valer, es nuestro deber velar por el cumplimiento de los derechos de los niños ya que es de vital importancia para nuestro país.

## 2. Contextualización

### a. Educación inicial y preprimaria

La educación es una herramienta imprescindible para la formación de las nuevas generaciones y un derecho exclusivo de todos los individuos, desde antes de su nacimiento.

La educación no da inicio con el ingreso del niño a la escuela, en ese sentido Papalia & Wendkos (1993), sostienen que *“La misma debiera tener efecto a partir del momento mismo de la concepción, cada día, en todo momento de nuestra vida cambiamos, crecemos, nos desarrollamos, es decir que al nuevo ser humano debe de dotársele de un ambiente sano, íntegramente enfocado en su correcto desarrollo; es decir con la participación discreta y consciente de sus padres, lo cual vendría a constituir el primer derecho inalienable, el de la vida.”*

Durante toda la vida, el grupo familiar, la comunidad y la interacción con distintos grupos sociales de pertenencia influirán y proporcionarán distintos enfoques de educación y culturales al individuo como ente social, a este, permanente proceso de educación se le conoce como “no formal”. Sin embargo, a una edad determinada la niñez accede a un sistema educativo formal para el aprendizaje sistemático de contenidos educativos programados. Siendo este aprendizaje formal el que responde a una necesidad social.

Basado en este análisis se relata que los primeros jardines infantiles nacieron en Europa, en la primera mitad del siglo XIX, el objetivo de estas instituciones era fundamentalmente benéfico: responder a las necesidades de los padres trabajadores y atender a los niños que se encontraban en estado de abandono como consecuencia de la grave situación económica. Fue así como surgieron los asilos de huérfanos, las guarderías y las instituciones de párvulos.

Según el Manual de la Maestra de Preescolar (s/f), En el siglo XIX Fröebel, creó los jardines de infancia denominados “kindergarten”, que en poco tiempo se extendieron por toda Europa. Estos jardines tenían dos propósitos: uno de ellas se dedicaba al trabajo individual y otra al trabajo colectivo. Las primeras iniciativas procedieron de sectores privados con carácter religioso; luego aparecieron los orfanatos y otras instituciones dedicadas a la infancia respaldadas por el estado.

En los países de Europa se denominó guarderías a las instituciones que hoy se conocen como jardines infantiles, su funcionamiento respondía a los horarios de trabajo de la madre y en algunos casos, permanecían abiertas día y noche. La experiencia en el cuidado y atención que vivían dentro de estas instituciones pronto demostró la importancia de contar con personal idóneo y especializado para la atención adecuada de los chicos que asistían a ellas.

El carácter netamente asistencial con el que nacieron las guarderías, y su denominación, influyeron en las expectativas creadas por el imaginario colectivo, de manera que los objetivos de aprendizaje se ajustaron a los jardines infantiles.

La atención a la primera infancia constituye una prioridad, tanto por su función social como por la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho de los niños y las niñas a la educación desde su nacimiento. A lo largo de la historia, la función social del jardín infantil y su especificidad pedagógica ha sido entendida de diversas maneras según las diferentes concepciones educativas. Así, mientras en su propuesta era la prioridad los contenidos y los aspectos pedagógicos, en otras se enfatizaba su carácter asistencial con un evidente interés por los cuidados del tipo médico-sanitarios.

Hoy es indudable que la educación cumple una función con el desarrollo evolutivo infantil, desde sus orígenes los jardines infantiles fueron pensados como instituciones educativas en las que bajo ciertas condiciones didácticas el juego cumple un papel primordial en el proceso de construcción de los aprendizajes.

Las instituciones que atienden a la niñez de nivel inicial que centraban su actividad en la atención asistencial para la satisfacción de necesidades básicas, están orientando a su acción de la creación de un ámbito que ofrezca situaciones de aprendizaje para los infantes. Por esto, en la actualidad, la educación infantil ha pasado de tener un carácter asistencial a un carácter educativo.

Según Carbonell (2002), *“En la educación, muchas naciones se juegan su futuro. Para el tema de derechos humanos, la educación, además de ser en sí misma un derecho, es un arma muy potente y muy necesaria, indispensable por muchos y variados motivos”* afirmando la cita anterior se concreta que el educar basados en los derechos humanos se entiende que en la práctica educativa se debe tener como objetivo primordial favorecer el reconocimiento, la promoción y la defensa de los mismos, se considera a todo ser humano como sujeto de derechos y formándolo en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos que lo llevarán a ser parte de una mejor sociedad.

Se tiene considerar, la educación en Derechos Humanos como una herramienta para la prevención de las violaciones de los derechos, se deben fomentar conductas y actitudes basadas en el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Si se crean sociedades en las cuales los Derechos Humanos sean conocidos y responsabilidad de todos, la educación tendrá un papel importante en la prevención y protección de los mismos.

### **b. Historia de la educación preprimaria en Guatemala**

En la época de los mayas predominaron la religión, la agricultura y su educación giraba en torno a ellas, se identificaba por ser de carácter tradicional. Su enfoque se centraba en el desarrollo de habilidades y destrezas que se referían al cultivo de maíz y a las labores del hogar. Existía una notable diferencia entre la educación del hombre y la mujer, como consecuencia se inicia la etapa de la esclavitud, así como la división de las clases dominantes. Los mayas le daban mucha importancia a la observación de los astros y el cálculo del tiempo, los sacerdotes del pueblo solamente recibían la

educación que se daba dentro del grupo familiar. Las mujeres aprendían a tejer, a elaborar comidas y diversas actividades domésticas femeninas.

En el año 1524 los españoles llegan a Guatemala y encuentran a la civilización maya-k'iche', con un alto grado de cultura, su vida estaba dedicada al trabajo, principalmente en la agricultura al cultivo del maíz. Su educación se caracterizaba por ser de carácter espontáneo y se desarrollaba de acuerdo a las necesidades que tenían relación con el trabajo y las labores del hogar. Con el apareamiento de la esclavitud se inicia la división de clases sociales y surge una preocupación especial por la educación de las y los descendientes del estatus alto.

La educación en la época española la realizaron los grupos misioneros y es así como la preocupación educativa de estos fue la evangelización y la castellanización. Las escuelas de primeras letras, las casas para doncellas, los hospicios y los hospitales surgieron en primer lugar para beneficio de los españoles y para los hombres que eran hijos e hijas de ellos. La educación era del tipo confesional debido a que estaba en poder de la iglesia cristiana católica. Durante el período colonial no existían escuelas para los niños y niñas en general, eran solamente para los hijos de los caciques.

En marzo de 1832 Gálvez emite el decreto que fija las Bases del Arreglo General de la Instrucción Pública, de esta forma se ponen los cimientos del primer sistema educativo que se registró en la historia de la educación guatemalteca, también declara la libertad enseñanza, pero la costeadada por el Estado, además de ser gratuita es pública y uniforme.

La enseñanza privada es libre, pero supervisada por el Estado. A partir de esta época la educación fue gratuita. El General Rafael Carrera amplió la cobertura de la educación para que llegara a un mayor número de la población guatemalteca. Gracias a este ciudadano se implementó la Ley Pavón, la misma obligaba a enseñar las primeras letras a todos los niños y niñas indígenas.

En el año 1901 solamente existían algunas secciones de Kindergarten anexas a las escuelas primarias, pero carecían de información sobre los cambios que estaba tomando la educación parvularia. En 1902 se creó el Kindergarten nacional, sin

embargo, no había maestras especializadas para atender a los niños y niñas. En 1928 surge a iniciativa de los educadores profesora Alicia Aguilar Castro, Doctor Alfredo Aldana, doctor Alfredo Carrillo Ramírez y la señorita Enriqueta Figueroa, quien presenta un plan de estudios que sirve para la organización de la Educación Parvularia sobre bases técnicas y con tal fin se fundó la escuela Normal de Maestras de Párvulos la cual lleva el nombre del distinguido educador guatemalteco Doctor Alfredo Carrillo Ramírez.

Durante la década revolucionaria se planifican los comedores y guarderías infantiles organizados por la Señora Elisa Martínez de Arévalo, los cuales brindaban protección a la infancia. En 1944 funcionaban 34 jardines infantiles.

Respondiendo a las necesidades que presenta un jardín infantil el Dr. Juan José Arévalo diseña dos escuelas con la infraestructura adecuada para atender a los niños y niñas y proporcionaban las tendencias pedagógicas más avanzadas.

Teniendo en cuenta que la salud es parte fundamental del desarrollo de la niñez, para preservar la salud de los menores y tratarlos, en casos de enfermedad, se ampliaron grandemente los servicios médicos escolares, se crearon los dispensarios municipales, un centro materno-infantil dependiente del IGSS, una sección de nutrición, una sala cuna en el Hospital General, un hospital para niños débiles. A través de estos Servicios se logró mejorar las condiciones de vida de la infancia guatemalteca.

La educación Preprimaria es en la que el Estado menos inversión realiza. Las pocas escuelas nacionales de nivel parvulario que funcionan están concentradas en un alto nivel en la ciudad capital y en una mínima parte en los departamentos del interior de la República. Según el comunicado “Desarrollo de la primera infancia, inversión pública para el desarrollo” publicado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales - ICEFI- (2015) *“La baja inversión de Guatemala en los primeros años de vida de las niñas y niños condena el desarrollo del país. El Estado guatemalteco invierte sólo Q 6.1 diarios en el desarrollo integral de las niñas y los niños entre los 0 y los 6 años de edad, cantidad muy por debajo de lo necesario para garantizar su protección y el desarrollo del país”*.

Se han dirigido los esfuerzos a otros niveles, permitiendo con ello que sea la iniciativa privada la que absorba mayoritariamente a la población escolar a quienes les corresponde esta enseñanza. En segundo lugar, al permitirse a la iniciativa privada que asuma esta responsabilidad, un fuerte sector de nuestra niñez se queda sin cursar este nivel, por cuanto las cuotas que se cobran no están al alcance de la mayoría de los guatemaltecos.

Esto sienta las bases para una serie de marginaciones, pues mientras un minoritario sector poblacional ha tendido una formación académica, cultural y social completas, las grandes mayorías han recibido una formación desde el principio incompleto y deficiente. Por otra parte, los colegios privados realizan una labor positiva en esta etapa de la enseñanza, pues su labor va desde la adaptación de los niños y niñas a la escuela, pasando por una importante fase de socialización, continuando con el cultivo de principios cívicos y de urbanidad, terminando con el aprendizaje de la lectura y escritura.

Según el documento Diseño de Reforma Educativa (1998) La reforma educativa de Guatemala *“es un proceso político, cultural, técnico y científico que se desarrolla de manera integral, gradual y permanente e implica transformaciones profundas del sector y sistema educativos, de la sociedad y del Estado”*. Dicha reforma pasa a ser parte integrante y sustancial de los Acuerdos de Paz firmados en diciembre de 1996. Para cumplir con el objetivo de elaborar el diseño de la reforma y velar porque el compromiso de mejorar la calidad y equidad en los servicios escolares establecidos en dichos acuerdos, se creó la Comisión Paritaria de Reforma Educativa la cual empezó sus reuniones de trabajo en abril de 1997. Entre sus primeras actividades estaban la revisión de los acuerdos y convenios que tenían relación con la educación, reunir información y presentar un diagnóstico de la situación educativa.

Por parte del Ministerio de Educación se procedió a realizar un diseño de reforma educativa para todo el país, con carácter integral y buscando la cobertura con calidad y pertinencia cultural. Además de los temas pedagógicos, también se optó por abarcar diversos aspectos técnicos, culturales, jurídicos y políticos, con el fin de garantizar el desarrollo del país de acuerdo a su situación.

Actualmente en Guatemala, la población de 0 a 6 años es atendida en dos niveles y por varios sectores: el Nivel de Educación Inicial que atiende a niños y niñas de 0 a 3 años, el cual hace énfasis presencia e intervención del agente educativo el cual brinda estimulación y atención sistematizada. Es una etapa crucial para el desarrollo de la niñez ya que en estas edades se establecen las bases del comportamiento y sus primeros aprendizajes. La modalidad de atención escolarizada en este nivel, según el documento Caracterización de los niveles de Educación Inicial y preprimario y sus modalidades de atención (s/f) es atendido por personal especializado, con un horario establecido en centros PAIN, casas cunas, guarderías, centros de estimulación oportuna y colegios infantiles. Mientras que la modalidad no escolarizada se desarrolla directamente con la participación activa de la familia y la comunidad, organizándose de acuerdo a las necesidades locales. Se orienta a la familia en la estimulación de los procesos evolutivos.

A partir del año 2008 y por primera vez en Guatemala, se cuenta con el Currículo Nacional Base del Nivel Inicial, el cual se organiza en cuatro etapas: etapa A, de 0 a 1 año de edad; etapa B, de 1 a 2 años; etapa C, de 2 a 3 años; y etapa D, de 3 a 4 años. Este considera las características de cada etapa evolutiva del desarrollo.

El Nivel Preprimario orientado a la atención de niños de 4 a 6 años, se enfoca a la socialización del ser humano y la estimulación de los procesos evolutivos. En esta edad se establecen las bases y fundamentos esenciales para la formación de diversas capacidades, cualidades y los rasgos del carácter propios de la edad. Se desarrolla dentro de una institución educativa. A partir del 2005 el Currículo Nacional Base de Educación Preprimaria está organizado en tres etapas según la edad *“los procesos de enseñanza aprendizaje deben centrarse en las niñas y niños, ser activos, participativos, que posibiliten la atención de multiambientes, con grados múltiples, multilingüismo, diversos grupos de edad, diferencias individuales y necesidades educativas especiales, estableciendo procesos dinámicos y no rutinarios”*. CNB (2005)

El Ministerio de Educación, por medio de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE- es el encargado de brindar la orientación y los lineamientos a los docentes que atienden dichos niveles para que así estos tengan las herramientas

necesarias para implementar el Currículum que les corresponde garantizando una apropiada ejecución del mismo y brindando una adecuada atención a los procesos educativos.

### **c. Legislación Guatemalteca en Educación Inicial y Preprimaria**

A través de los años se han creado una serie de leyes que amparan la niñez en Guatemala, tanto a nivel educativo como social, siendo las principales:

- I. *Convención sobre los derechos del niño*, UNICEF (2008) el cual “Es un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos del niño y la niña”. Aprobada el 20 de noviembre de 1989, su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos aquellos países que la firmaron. “Reúne los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reflejando las diferentes situaciones en las que se puede encontrar a los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo. La Convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente sus opiniones”.
- II. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)* en su Decreto Legislativo No. 27-2003 establece: “Que es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal”. Esta ley ve la importancia de promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Compuesta por 265 artículos enfocados a establecer los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes para su formación integral.
- III. *Ley de Educación Nacional* Decreto Legislativo No. 12-91 establece los procesos educativos a nivel nacional velando por su calidad y cobertura estableciendo los siguientes principios para la educación guatemalteca:

1. “Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador” (pág.2).

En el Informe de Revisión Nacional (2013) se cita el artículo 43 de la Ley de Educación Nacional el cual define la educación inicial como aquella *“que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación”*. Por su parte, el artículo 44 fija como finalidades de la educación inicial, las siguientes: *“1. Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del estado. 2. Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los periodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia”*.

#### **d. Instituciones de atención a la primera infancia**

Además de los establecimientos registrados en los sectores público y privado para la atención de niños y niñas, a continuación, se enlistan una serie de programas enfocados al desarrollo educativo de la niñez.

Programas no vigentes

### **i. De la Mano Edúcame**

Tuvo una duración de 4 años 2002-2006, se atendía a niños de 0 a 6 años, involucraba la cultura y costumbres del área en la que se encontraba respondiendo a las necesidades de la comunidad integrando estos aspectos en sus acciones educativas. El programa contaba con una sede en cada departamento de la república.

### **ii. Centros de Aprestamiento Comunitario en Educación Preescolar (CENACEP)**

Creados en la década de los 90' hasta el 2008, atendía a niños y niñas de 6 años brindándoles un proceso de aprestamiento acelerado ya que estaba dirigido a aquellos que no habían tenido la oportunidad de asistir al nivel preprimario.

### **iii. Modalidad de Docente Itinerante**

Estuvo en funcionamiento del año 2006 al 2010, atendía a grupos menos de 20 niños del nivel preprimario. El docente atendía a dos grupos de diferentes comunidades de manera alterna, contando con el apoyo de un miembro de cada comunidad quien lo sustituía mientras el docente atendía al otro grupo.

Entre los programas vigentes de atención a la primera infancia se encuentran:

### **iv. Proyecto de Atención Integral al Niño y la Niña -PAIN-**

Creados en la década de los 80' tiene como propósito ampliar la cobertura y fortalecer la atención infantil según los Datos Preliminares -Diplan/Mineduc- (2013) "*se atendió, en el año 2013, a 16,745 niños y niñas de 0 a 4 años, y a 5,266 niñas y niños de 5 a 6 años*". Está orientado también a la población adulta para que puedan realizar programas de salud, nutrición y educación para el mejoramiento de la vida de los niños-

### **v. Modelo de Educación: Caminemos Juntos**

Se implementó a partir del año 2012 en los departamentos de Jalapa y Sololá, se centra especialmente en las edades de 3 a 6 años brindando atención educativa integral. Participan activamente los docentes, padres de familia y comunidades.

## II. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

### 1. Descripción de la institución

El Ministerio de Educación de Guatemala -MINEDUC- ubicado en 6ª. Calle 1-87 zona 10, es la entidad encargada trabajar por la gestión educativa a nivel nacional. Dentro de sus instalaciones se encuentra: La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, localizada en el 3º. Nivel Ala Norte del edificio 2.

DIGECADE es el órgano a cargo de la función sustantiva que consiste en la implementación del Curriculum Nacional Base, -CNB- en cada uno de los niveles, modalidades, programas y proyectos de los subsistemas escolar y extraescolar conforme a las atribuciones que le otorga el: “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”

Su objetivo principal es establecer, normar y monitorear las intervenciones para el mejoramiento de la entrega educativa, orientadas a alcanzar la calidad educativa en el país. (MINEDUC 2010)

Tiene como visión que los docentes de todos los niveles educativos apliquen el CNB en el aula, para brindarles a los niños, niñas y jóvenes, un proceso educativo con calidad y equidad.

Su misión está enfocada a propiciar oportunidades para que los y las docentes del subsistema de educación escolar, puedan brindar una educación con calidad y que responda al contexto sociocultural, a través de la formación, asistencia técnica y dotación de materiales educativos y textos. (MINEDUC 2010)

## 2. Descripción del ámbito de trabajo

A continuación, se describen las atribuciones específicas de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- señaladas en el Acuerdo Ministerial No. 2484 (2007)

- a) Establecer y definir las modalidades de entrega pedagógica y de gestión del servicio educativo en el subsistema escolar, de acuerdo al Currículo Nacional Base y emitir los criterios pertinentes para la supervisión educativa.
- b) Diseñar y desarrollar criterios para elaborar y ejecutar los proyectos educativos institucionales sobre la base de los resultados de las evaluaciones, así como de los contextos socio-culturales y socioeconómicos de los centros educativos escolares.
- c) Establecer los criterios para formar, actualizar y promover la superación del personal docente y directivo escolar de los centros educativos escolares.
- d) Establecer las políticas y estrategias de formación inicial de docentes.
- e) Establecer las políticas y estrategias de formación en servicio del personal docente, técnico directores y supervisores en las distintas modalidades de entrega escolar.
- f) Establecer criterios para identificar y promover experiencias innovadoras y modelos educativos.
- g) Fortalecer y promover, con pertinencia cultural, la ejecución de programas de educación ética, educación en valores, educación sexual, educación especial y otros que demanden las necesidades del país.
- h) Dar asistencia técnica a las Direcciones Departamentales, para la gestión de la calidad educativa escolar.
- i) Fomentar e impulsar las distintas modalidades de entrega educativa, metodologías de enseñanza-aprendizaje, estrategias y programas para la integración de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar competencias.

- j) Coadyuvar a la sostenibilidad de los programas y proyectos, promoviendo su continuidad.
- k) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Anteproyecto de Presupuesto de la Dirección.

Para que todos estos procesos se lleven a cabo a favor de la educación existe un equipo que trabaja en conjunto para el logro de los objetivos, el cual está organizado de la forma siguiente:

### **A. ÓRGANOS DIRECTIVOS**

- Dirección General
- Subdirección Administrativa Financiera
- Subdirección de Niveles Educativos
- Subdirección de Formación del Recurso Humano Educativo
- Subdirección de Innovación Educativa
- Subdirección de Programas y Proyectos

### **B. ÓRGANOS DE APOYO**

- Consejo de Dirección

### **C. ÓRGANOS TÉCNICOS**

- a. De la Subdirección de los Niveles Educativos
  - Departamento de los niveles de educación inicial y preprimaria
  - Departamento del nivel de educación primaria.
  - Departamento del ciclo de educación básica de nivel medio
  - Departamento de Telesecundaria.
  - Departamento de ciclo de educación diversificada del nivel medio
  - Departamento de materiales y textos educativos
  
- b. De la Subdirección de Formación del Recurso Humano Educativo
  - Departamento de formación de supervisores

- Departamento de formación de directores
  - Departamento de formación de docentes
- c. De la Subdirección de Innovación Educativa
- Departamento de investigación educativa
  - Departamento de programas y proyectos de innovación educativa
  - Departamento de educación virtual
- d. De la Subdirección de Programas y Proyectos
- Departamento de programas y proyectos intrainstitucionales
  - Departamento de programas y proyectos interinstitucionales
  - Departamento de educación artística

Debido al enfoque de la carrera, se está trabajando directamente con el Departamento de los niveles de educación inicial y preprimaria. La organización de este nivel es por medio de ciclos, y etapas.

El ciclo I atenderá el nivel inicial que comprende las edades desde la concepción hasta los 4 años y el ciclo II atenderá el nivel preprimario que comprende las edades de 4 a 6 años.

El cuadro que a continuación se analizará fue tomado del documento Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica (2001), realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI- en el cual uno de sus objetivos principales es ofrecer información precisa y actualizada sobre la educación inicial en los países que forman parte de dicha organización.

<b>NIVELES</b>	<b>CICLOS</b>	<b>ATENDIDOS POR</b>
<b>Educación Inicial</b>	<b>I</b> 0 a 3 años 11 Meses	- PAIN, hogares comunitarios, Bienestar Social,  Casas del Niño, casas cunas, OGs y ONGs
<b>Educación Pre-primaria</b>	<b>II</b> 4 – 5 – 6 años 11 meses	- Maestros de educación pre-primaria y/o infantil, docentes de pre-primaria bilingüe.  - PAIN, hogares comunitarios, Bienestar Social, OGs y ONGs

Como se puede observar los primeros años de educación infantil están divididos en ciclos con edades específicas, las cuales son atendidas por diferentes proyectos que son los encargados de brindar una atención integral a la niñez.

### **3. Tipo de programas o proyectos que se ejecutan en el territorio nacional**

Atender las necesidades de la niñez desde los primeros años de vida es de vital importancia para un óptimo desarrollo tanto físico como mental, es por esto que el Ministerio de Educación a través de la DIGECADE han creado el Proyecto de Atención Integral a Niños menores de 0 a 6 años –PAIN- según acuerdo Ministerial No. 384-85 con fecha 05 de julio de 1985, es una modalidad destinada a la atención integral de niños y niñas menores de seis años que viven en comunidades urbano marginales y áreas rurales del país. Dentro de este proyecto se promueve la participación comunitaria y de las familias de los niños y niñas beneficiados para mejorar su calidad educativa.

Dentro de su filosofía es importante mencionar que promueve el mejoramiento de vida del niño a través de los estímulos sensoriales y el inicio de su educación en un contexto familiar y cultural, basado en diferentes áreas del desarrollo psicobiosocial con la participación activa del docente coordinador, orientadores voluntarios, padres y madres de familia y comunidad.

#### **4. Proyección de la institución**

El objetivo primordial de esta institución es el mejoramiento de la calidad educativa. En DIGECADE el departamento de los niveles de educación inicial y preprimaria realiza acciones para atender de forma integral a la niñez de 0 a 6 años, siendo estos los principales beneficiarios en los componentes de salud, educación nutrición y estimulación, componentes necesarios para optimizar el desarrollo de los niños del país.

No poseen un método único para atender a la niñez de 0 a 6 años en el país, la DIGECADE propone utilizar un método global que reúne los aspectos más importantes de cada método para que de esta forma, se pueda favorecer los aprendizajes acordes a la etapa de desarrollo en la que se encuentren los niños, ya que se debe recordar que todos poseen intereses y necesidades diferentes que necesitan ser atendidas.

#### **5. Cobertura institucional**

El departamento de los niveles de educación inicial y preprimaria de DIGECADE para el año 2016 cuenta con 420 Centros del proyecto PAIN distribuidos en los 22 departamentos de la república, beneficiando así a 17,642 niños y niñas menores de 6 años.

El personal que trabaja en esta institución debe tener disponibilidad para viajar debido a que se visitan las sedes regionales y departamentales de todo el país.

#### **6. Áreas de trabajo**

Existen diferentes tipos de acciones que definen el plan de trabajo de la unidad de DIGECADE entre los cuales se puede mencionar:

- Educación formal, la cual es impartida de la siguiente forma:

- *Escuelas de párvulos*: Se organizan en secciones para niños de 4, 5 y 6 años y funcionan en las áreas urbanas y rurales.

- *Secciones anexas de pre-primaria bilingüe*: En las escuelas primarias en el área rural. Estas escuelas constituyen una alternativa para las poblaciones indígenas.

- *Secciones anexas a guarderías infantiles*: En las cuales funcionan el Programa de Atención Integral de la Secretaría de Bienestar Social (centros de estimulación y cuidado infantil) que se desarrolla en sedes que actúan en el área metropolitana y en el área departamental, hogares comunitarios de la Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia, jardines infantiles y centros comunitarios de aprendizaje.

- Educación no formal

Para esta modalidad funciona el Proyecto de Atención Integral a Niños de 0 a 6 años (PAIN), siendo la unidad de DIGECADE la encargada de supervisar estos centros.

La comunidad está íntimamente ligada con este proyecto debido a que existen personas que apoyan de forma voluntaria. Así como también se les orienta a las madres y a los padres de familia en aspectos relacionados con cuidado y desarrollo integral de los niños y las niñas, (MINEDUC 2010).

### III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

#### 1. Justificación

A lo largo de la última década se ha observado el interés mostrado por algunas organizaciones, como UNICEF, quien vela que dentro de sus programas se incluyan acciones para el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. En la actualidad se piensa que los programas que se basan en los derechos brindan un mayor impulso a temas que tienen prioridad, tales como un buen gobierno, el cual se preocupe por la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad capacitando a las personas y a las comunidades sobre el aprovechamiento de sus recursos, en especial al trabajo agrícola el cual es una fuente de ingresos importante para la mayoría de las familias.

*“Una estrategia de erradicación de la pobreza debe concentrarse no sólo en lo que es necesario hacer, sino además en la forma de velar por la adopción de las medidas. Esto requiere reformas tan fundamentales como fomentar la participación política de todos, velar por la responsabilidad y transparencia del gobierno, prevenir la corrupción de la política, fomentar una corriente libre de información y la libertad de prensa, y asegurar que los grupos de la comunidad y las ONG desempeñen un fuerte papel en la función normativa y legislativa. La legitimidad y la fuerza del Estado se basan en su capacidad para movilizar y ser movilizado en la lucha contra la pobreza”. (Pineda, 2009)*

En esta lucha toda la comunidad juega un papel primordial, el Estado debe hacer partícipes a todos los involucrados, es por esto que se debe garantizar la igualdad de género y el cumplimiento de los Derechos Humanos los cuales es importante reforzarlos en la familia y los centros educativos desde edades tempranas. Se debe llevar a cabo gestiones que favorezcan el respeto y cumplimiento de los derechos desde todos los aspectos: sociales, culturales, familiares y educativos para así lograr un impacto social positivo en el desarrollo del país.

*“Niños que crecen protegidos de cualquier riesgo, bien nutridos, con cuidados apropiados a su salud, una sólida autoestima e identidad, y oportunidades de aprestamiento escolar, estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos que se les presenten y, desde luego, con mejores bases para salir de la pobreza”,* dijo Christian Skoog, Representante de UNICEF en Guatemala. ( Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), 2015)

En el aspecto educativo los maestros y maestras que tienen en sus manos la educación integral de niños y niñas comprendidos entre las edades de 0 a 6 años deben poseer una mente abierta al cambio, deben conocer los derechos que posee la niñez valorando las identidades de cada uno de sus estudiantes, no importando su nivel social para así tomar las medidas necesarias en el cumplimiento de cada uno de estos, brindando así una calidad educativa.

## **2. Fundamentación teórica**

El enfoque basado en derechos humanos busca reducir las desigualdades, su población objetivo es aquella que sufre mayor discriminación, este enfoque empodera a las personas, en este caso a los niños y niñas, como agentes que participan activamente en su propio desarrollo. Se busca mejorar la calidad tanto de vida como educativa de la niñez en Guatemala.

Según el portal del Fondo de Población de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés -UNFPA- antes de 1,997, una parte de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas optaban por un enfoque el cual se basaba en las necesidades básicas de las personas. Ahora, el UNFPA trabaja por el cumplimiento de los derechos humanos. Es importante distinguir ambos enfoques ya que las necesidades que no son atendidas llevan a la insatisfacción mientras que los derechos que no se respetan derivan en su violación. Busca reforzar, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los mismos.

Según UNICEF (2008) un enfoque basado en derechos humanos tiene principios fundamentales que sirven de base los cuales son:

- **Universalidad:** todas las personas nacen con derechos. Como se dice en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”.
- **Indivisibilidad:** ningún derecho es más importante que el otro, todos son interdependientes. Por lo tanto, no pueden ordenarse jerárquicamente.
- **Interdependencia e interrelación:** la realización de un derecho depende, total o parcialmente, de la realización de otros.
- **Igualdad y no discriminación:** un enfoque basado en derechos humanos se concentra especialmente en combatir la discriminación y la desigualdad.
- **Participación e integración:** es un elemento central en este enfoque, todos tienen derecho de participar activamente en su desarrollo.
- **Habilitación:** se refiere al proceso por el cual aumentan las capacidades de las personas para exigir sus derechos y hacer uso de ellos. El objetivo es dar a la gente el poder para cambiar sus vidas y las de sus comunidades.
- **Rendición de cuentas y respeto del imperio de la ley:** se tiene la obligación de trabajar en favor de la realización de los derechos humanos de todos los ciudadanos por medio de la creación de leyes, procedimientos administrativos, prácticas y mecanismos que aseguren el cumplimiento de los mismos.

Dichos principios tienen peso al momento de implementar un enfoque de derechos dentro de la educación,

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- y UNICEF en su comunicado “La baja inversión de Guatemala en los primeros años de vida de las niñas y niños condena el desarrollo del país” (2015), reiteran que el financiamiento público para la atención de esta población debe ser ampliado y así garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. *“Invertir en la formación de la inteligencia, la personalidad, el comportamiento social y el desarrollo físico, asegura la base humana indispensable para la garantía del desarrollo equitativo. Esto reafirma el vínculo fundamental entre la política fiscal, el cumplimiento de derechos humanos y las oportunidades de desarrollo del país”*, concluyó diciendo Jonathan Menkos Zeissig, Director Ejecutivo de ICEFI.

### **3. Objetivos de la propuesta**

#### **a. General**

Brindar una herramienta adecuada a las y los docentes de educación inicial y preprimaria para el conocimiento e implementación de los derechos de los niños y las niñas dentro de los salones de clases del área de preprimaria.

#### **b. Específicos**

- ✓ Reconocer la importancia que tienen los derechos de los niños y niñas como parte intrínseca del desarrollo.
- ✓ Reconocer a los niños y las niñas como personas poseedoras de derechos que necesitan expresar sus emociones y sentimientos y no solo como objetos.
- ✓ Diseñar una guía apta para dar a conocer la importancia de implementar un enfoque de derechos dentro de las aulas de educación infantil.

### **4. Descripción de la propuesta**

#### **a. Nombre**

Guía práctica para el desarrollo del Enfoque de Derechos dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años

#### **b. Población beneficiada**

- Maestras y maestros de educación preprimaria en el país.
- Niños y niñas que asisten a las aulas de preprimaria en los diferentes departamentos del país.

### **c. Contenido**

La guía presentada consiste en la recopilación de una serie de temas relacionados con la declaración de los Derechos de los Niños y las Niñas, así como los principios que se dictan en ella.

Está dividida en dos secciones:

#### **I. Sección 1:**

Aquí se presentan los temas de una forma teórica, es la base sobre la cual las y los docentes se apoyan para implementar un enfoque de derechos dentro de sus salones de clase. Se presentan los principios que rigen la Declaración y una serie de ejemplos sobre la situación en que viven los niños y niñas del país con respecto a los principios mencionados.

#### **I. Sección 2:**

Esta consiste en las actividades prácticas, aquí se presenta una versión infantil adaptada por Save The Children sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, contiene reflexiones para las y los docentes sobre las acciones que ellas y ellos realizan para el cumplimiento de los Derechos citados en la Declaración. Se aportan una serie de actividades para trabajar el tema dicho tema dentro del aula, cada una de estas actividades les enseñan a los que son poseedores de derechos y obligaciones. Por último, se incluye una dinámica familiar, ya que se debe recordar que la familia juega un papel muy importante en la formación integral del niño y niña y esta debe ser participe en todos los aspectos del proceso enseñanza aprendizaje.

### **5. Metodología de trabajo**

- a)** Estudio y análisis de las atribuciones de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-.
- b)** Investigación activa sobre los temas situacionales de los Derechos del Niño a nivel nacional para presentar un material que sea fácil de comprender tanto para las maestras como para la niñez beneficiada.

- c) Se consultaron varios libros y páginas web con relación a la primera infancia y Derechos de los niños y se escogieron las que más se adaptaban al tema que se desarrolló. En base a esto se fueron formulando resúmenes que formarían parte del producto final.
- d) Adaptación de actividades según la edad de los niños a quienes iba dirigida la guía.
- e) Intercambio de dichas lecturas para ampliar la información obtenida sobre el tema de Enfoque de Derechos y así comprender de una mejor manera como se ha manejado este tema a nivel nacional e incurrir en la importancia que tiene fomentarlo desde edades tempranas.
- f) Reuniones con el equipo de trabajo dos veces por semana para consolidar y compartir ideas las cuales ayudaron a alimentar el proyecto.
- g) Detección de la necesidad de tener una guía que facilite el conocimiento y la implementación de los Derechos de los niños por medio de actividades lúdicas.
- h) Con el objetivo de reunir información sobre la situación de la niñez en Guatemala se visitaron varias instituciones que se dedican a velar por los intereses y necesidades de los niños en el país, las cuales fueron: Save The Children, UNICEF, Plan Internacional.

## **6. Validación**

Debido al período en el que se realizó la práctica formal la validación de la *“Guía práctica para el desarrollo del Enfoque de Derechos dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años”* no fue posible realizarla, por lo cual se hizo entrega a las autoridades correspondientes de la DIGECADE de una copia de dicha propuesta para su implementación dentro de las aulas cuando se considerara pertinente.

#### **IV. CONCLUSIONES**

- La educación es un derecho, por lo tanto, es importante ofrecer una educación inclusiva, equitativa, gratuita y de calidad sin discriminación alguna a todos los habitantes del país.
- Que los niños identifiquen y hagan valer sus derechos desde edades tempranas les brindará herramientas para defenderse dentro de la sociedad en la que viven y mejorarán su calidad de vida.
- Proteger, cumplir, respetar un derecho significa evitar interferir en el goce de ellos. Se deben cumplir las leyes y los procedimientos para el goce de ellos.
- Implementar un enfoque basado en los Derechos Humanos dentro de la educación implica un grado mayor de conciencia y responsabilidad por parte de todas las personas que trabajan en beneficio de la niñez dentro y fuera del ámbito educativo.

## V. RECOMENDACIONES

- Para atender la diversidad multilingüe y pluricultural del país la ampliación de la cobertura educativa puede permitir realizar los cambios necesarios en cuanto a las diferentes necesidades que los alumnos presenten dentro de las aulas. Teniendo en cuenta el respeto a sus derechos.
- Es necesario brindar las herramientas tanto conceptuales como prácticas para la implementación, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a los niños y niñas como a las personas que conviven con ellos. Si todos los involucrados están conscientes y sensibles ante la información la aplicación de derechos se hará de una forma más efectiva.
- Para lograr un mayor impacto del enfoque de derechos en la educación se debe sensibilizar a las personas sobre lo importante que es el conocimiento de sus derechos para que ellos los hagan valer, si se empieza brindando este conocimiento desde edades tempranas se estará formando a personas competentes para hacer frente a la sociedad en la que en un futuro se involucrarán.

## VI. REFERENCIAS

- Alfageme, Erika, Cantos, Raquel, & Martínez, Marta (2003). ***De la participación al protagonismo infantil*** (primera edición). Madrid, España.
- Álvarez, M. (8 de junio de 2007). **EDUFUTURO**. Recuperado el 28 de septiembre de 2010, de <http://www.edufuturo.com/educacion.php?c=4204>
- Cussiánovich, Alejandro, & Márquez, Ana María (2002). **Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes** (Primera edición). Suecia: Save the Children.
- Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa DIGECADE. (s.f.). **Documento Base PAIN**. Guatemala.
- Educación, M. D. (s.f.). **Ministerio de Educación**. Recuperado el 3 de agosto de 2010, de Dirección General de Gestión y Calidad Educativa: <http://www.mineduc.gob.gt/digecade/>
- Guatemala, Ministerio de Educación, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-. (2008) **Curriculum Nacional Base**. Guatemala, Guatemala.
- Guatemala, M. d. (mayo de 2010). **Manual de funciones, organización y puestos de la Dirección General de Gestión y Calidad Educativa DIGECADE**. Guatemala, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala (1991) **Ley de Educación Nacional**, Guatemala, Tipografía Nacional

- Congreso de la República de Guatemala (2003) **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, Edición 2004, Guatemala, Tipografía Nacional.
- Ministerio de Educación. (s.f.). *MINEDUC*. Recuperado el 7 de agosto de 2010], de [www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu\\_lateral/programas/pain/index.html](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/programas/pain/index.html)
- Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-. (s.f.). **Educación Infantil desde el Enfoque de Derechos**.
- Organización de Estados Iberoamericanos. (s.f.). OEI Para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 3 de agosto de 2010, de Educación Inicial, Modalidades No Escolarizadas: <http://www.oei.es/linea3/inicial/guatemalane.htm>
- Organización de Estados Iberoamericanos (s.f.). *OEI*. Recuperado el 5 de septiembre de 2010, de [www.oei.es/observatorio2/pdf/guatemala.PDF](http://www.oei.es/observatorio2/pdf/guatemala.PDF)
- Save the Children. (2005). **Programación de los Derechos del Niño** (Segunda edición). (Silvia. Romero, Trad.) Lima, Perú.
- Save The Children. (2006). **Construyendo los Derechos del Niño en la Américas** (Segunda ed.). Buenos Aires, Argentina.
- Fondo de la Población de las Naciones Unidas. (19 de Octubre de 2016). **Fondo de la Población de las Naciones Unidas**. Obtenido de <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- Pineda, S. (9 de mayo de 2009). **Pobreza en Guatemala**. Obtenido de Luchando en contra de la pobreza guatemalteca: <http://pobreguatemala.blogspot.com/2009/05/6-medidas-para-erradicar-la-pobreza.html>

- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). (1 de octubre de 2015). **Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)**. Obtenido de <http://icefi.org/comunicados/la-baja-inversion-de-guatemala-en-los-primeros-anos-de-vida-de-las-ninas-y-ninos-conde-0>

## VII. ANEXOS

### Acrónimos

<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>DIGECADE</b>	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos
<b>CENACEP</b>	Centros de Aprestamiento Comunitario en Educación Preescolar
<b>PAIN</b>	Proyecto de Atención Integral al Niño y la Niña de 0 a 6 años
<b>DIPLAN</b>	Dirección de Planificación Educativa
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>ICEFI</b>	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

### Abreviaturas

Mgtr. – Magister

Lic. – Licenciado

Licda. – Licenciada

**Guía práctica para el  
desarrollo del Enfoque de  
Derechos dirigido a niños y  
niñas de 0 a 6 años**

**2010**

# Índice

Presentación.....	2
Carta a las y los maestros.....	3
<b>Sección 1</b>	
Breve historia de los Derechos de la Niñez.....	6
Principios de la Declaración.....	8
Tabla 1 Situación de niños y niñas.....	8
Resumen de la Declaración de los Derechos de los niños y niñas.....	10
Tabla 2 Descripción de los Principios.....	12
<b>Sección 2</b>	
Derechos de la niñez Versión Infantil.....	20
Actividades para trabajar los Derechos de los Niños y Niñas dentro del centro educativo.....	28
1. Me parece adecuado o inadecuado.....	28
2. Mis recuerdos	
3. Juego Cada derecho con su revés	
4. Juego Busca a tu pareja.....	29
5. Elige una imagen	
6. Juego Mírame a los ojos.....	30
7. Dinámica Adivina el derecho	
8. Dinámica palabras y derechos.....	31
9. Dinámica Armemos un cuento	
10. Juego Escoge las 5 cosas más importantes para ser feliz.....	32
11. Juguemos a ser diferentes.....	33
Dinámica Familiar.....	34
Entrevista a padres y madres.....	35
10 nuevos Derechos de los Niños y niñas para recordar siempre	36
Notas.....	37
Referencias.....	38

# Presentación

Probablemente la pregunta que las personas se hacen constantemente es ¿Por qué?, y es que en nuestro país los derechos de los niños y las niñas son violados constantemente, se les ve únicamente como objetos y no como personas que tienen la necesidad de expresar sus emociones y sentimientos.

La sociedad en la que los niños y niñas están creciendo está llena de violencia y pobreza, es por ello que como docentes debemos tomar acciones ante este hecho, ya que somos los encargados de formar a los niños y niñas brindándoles las herramientas necesarias para establecer una sociedad llena de oportunidades y así construir un futuro mejor.

Guatemala, octubre de 2010

Estimado maestro y maestra:

Tienes en tus manos una herramienta la cual servirá para que con tu apoyo y guía los niños y niñas de nuestro país reconozcan que son seres humanos íntegros que tienen derechos y obligaciones que les proporcionaran las herramientas básicas para desenvolverse en la sociedad y por ende ser mejores ciudadanos y ciudadanas.

Recuerda que eres propulsor de nuevas generaciones, en tus manos está la construcción de una mejor sociedad, y con esta guía les ayudarás a rescatar los valores necesarios que necesitan para construir una mejor Guatemala.

Actualmente nuestro país sufre de muchas acciones que no le permiten progresar como tal, y esto se debe a la falta de información que tiene el guatemalteco promedio de sus derechos y obligaciones, la presente Guía te ayudará a darles a los niños y niñas las herramientas necesarias que les ayuden a entender desde pequeños que para que una sociedad funcione necesita que sus ciudadanos y ciudadanas entiendan cuáles son sus derechos y obligaciones, para que puedan ejercerlas.

Espero que esta Guía te ayude en tu práctica diaria para formar ciudadanos y ciudadanas conocedores de sus derechos y preparados para enfrentar a la sociedad a la cual se enfrentarán en el futuro.

Respetuosamente

Karoll Alejandra Bran Castillo

Profesora en Educación Inicial y Preprimaria

***“SU NOMBRE ES HOY”***

*Muchas de las cosas que necesitamos  
Pueden esperar.*

*El niño no puede.*

*El momento es justo ahora.*

*Sus lunas se están formando.*

*Su sangre se está creando.*

*Y sus sentidos se están desarrollando.*

*A él no podemos contestarle “mañana”*

*Su nombre es “hoy”.*

*Gabriela Mistral*



Sección 1

## **BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

*“Creo que deberíamos reclamar ciertos derechos para la niñez y trabajar para que sean reconocidos universalmente.”* Palabras escritas en 1923, por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización Save the Children.

Su Declaración sobre los derechos de la niñez fue tomada como acuerdo de la asamblea general de la Internacional Save the Children Union (Unión Internacional de apoyo a la niñez) en 1923, y adoptada por la Liga de las Naciones Unidas en 1924. Los cinco puntos fueron conocidos subsecuentemente como “la Declaración de Ginebra”.

En 1946, después de los horrores de la segunda guerra mundial, se organizó en Ginebra una conferencia muy importante de la organización Save the Children. Asistieron representantes de 34 países y participaron 54 organizaciones involucradas en el trabajo internacional a beneficio de la niñez. Al término de la conferencia se disolvió la internacional Save the Children y fue reemplazada por la Internacional Union For Child Welfare -IUCW- (Unión Internacional para el Bienestar de la Niñez).

La primera tarea de esta organización fue persuadir a la recién formada organización de las Naciones Unidas, sobre la necesidad que la Declaración de Ginebra se convirtiera en declaración de las Naciones Unidas.

Tomando en cuenta las experiencias de la segunda guerra mundial, la IUCW añadió dos puntos (numero 1 y 2) a la declaración de Ginebra, para producir la propuesta de Declaración sobre los Derechos de la Niñez de 1948.

El trabajo de las Naciones Unidas después de la segunda guerra mundial se concentró en la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue adoptada en 1948. Aun cuando los Derechos de la niñez estaban implícitamente incluidos en esta declaración, prevalecía el sentimiento que esto no era suficiente y que las necesidades de los niños y niñas ameritaban un documento por separado. Se comenzó a trabajar para lograrlo.

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos del Niño. Esta consiste en 10 artículos e incorpora el principio rector de “trabajar por los intereses superiores de la niñez”.

Las declaraciones son enunciados de principios e intenciones generales, que resultan muy importantes para generar conciencia sobre los derechos, pero no conllevan obligaciones específicas, no se obliga por ley a cumplirlas y a menudo no existen procedimientos para asegurar su cumplimiento.

La proclamación de 1979 como el Año Internacional de la Niñez proporcionó un criterio y la oportunidad para todos aquellos que deseaban ver la declaración de 1959, convertida en tratado completamente obligatorio.

El gobierno de Polonia presentó un anteproyecto de la Convención de los Derechos de la Niñez a la comisión de los derechos humanos de la ONU en 1978, esperando que se adoptara en el Año Internacional de la Niñez. Sin embargo, la respuesta no fue positiva y se hicieron objeciones al documento.

En 1979 la Comisión ordenó formar un grupo de trabajo para considerar la cuestión de la Convención sobre los derechos de la niñez. Así comenzó una década de debate y discusión respecto al concepto y naturaleza de los derechos de las y los niños.

En este debate participaron no solamente los representantes gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y tardíamente la UNICEF, sino también un número considerable de ONG (Organismos no gubernamentales). La contribución de las ONG a la redacción de la convención de los derechos de la niñez tuvo una trascendencia sin paralelo en cuanto a la elaboración de instrumentos internacionales.

Finalmente, en 1989, el anteproyecto del texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño fue presentado a la asamblea de las Naciones Unidas y adoptado sin modificaciones el 20 de noviembre de ese mismo año, exactamente 30 años después de la Declaración. El 2 de septiembre de 1990, la Convención entró en vigor como ley internacional, después de haber sido ratificada por varios países.

## PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN

Tomando en cuenta la perspectiva tan desoladora de millones de niños y niñas en el mundo a continuación se presentan los principios de la Declaración adoptada por la ONU en 1959, estos principios son la esencia de la Convención aprobada posteriormente en 1989,

Para las acciones educativas dentro de los centros de estudio la Declaración resulta ser una herramienta útil ya que presenta de una forma breve las nociones fundamentales que pueden ayudarnos tanto a los adultos como a los niños y niñas, a comprenderles y comprenderse, como sujetos de derechos.

Estos diez principios muestran los diez fundamentos en los cuales están basados los derechos del niño y la niña.

**Tabla No. 1**

PRINCIPIO	SITUACIONES DE NIÑOS Y NIÑAS
<b>1. Igualdad</b>	Cada día se presentan casos en donde los niños y las niñas son discriminados por su sexo, raza, religión, nacionalidad o situación económica. 
<b>2. Protección</b>	Muchos niños y niñas no reciben la protección adecuada por lo tanto no se desarrollan de una forma óptima. 
<b>3. Identidad</b>	Existen casos de niños y niñas que no están reconocidos como ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. 

PRINCIPIO	SITUACIONES DE NIÑOS Y NIÑAS	
<p><b>4. Bienestar</b></p>	<p>Viven en condiciones insalubres, muchos niños y niñas viven en la calle y padecen de desnutrición y enfermedades que no son atendidas de una forma adecuada.</p>	
<p><b>5. Atención a la discapacidad</b></p>	<p>No se cuenta con instalaciones necesarias para atender a niños niñas con algún tipo de discapacidad.</p>	
<p><b>6. Amor y comprensión</b></p>	<p>Existen muchos niños y niñas que no tienen familia y se ven obligados a vivir en las calles.</p>	
<p><b>7. Educación y juego</b></p>	<p>Debido a la situación económica de las familias los niños y las niñas se ven obligados a realizar trabajos para ayudar a sus padres con el sustento el hogar.</p>	
<p><b>8. Preferencia en situaciones de peligro</b></p>	<p>Son los principales afectados al momento de una guerra y no reciben ayuda especial en caso de desastres naturales que afecten a la comunidad en la que viven.</p>	

PRINCIPIO	SITUACIONES DE NIÑOS Y NIÑAS
<p><b>9. No explotación</b></p>	<p>Niños y niñas obligados a trabajar en situaciones poco favorables para su desarrollo, sufren abandono y malos tratos por terceras personas o incluso dentro de su núcleo familiar.</p> 
<p><b>10. Fraternidad</b></p>	<p>Muchos casos de niños y niñas educados dentro de un ambiente hostil, intolerante y violento.</p> 

*Fuente: imágenes tomadas de [picasaweb.google.com/ToryHugo/DerechosDeLosNinosYNinas#](https://picasaweb.google.com/ToryHugo/DerechosDeLosNinosYNinas#)*

## RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Preámbulo

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y la mujer y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que el niño y la niña, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos de la Niñez y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de la niñez.

Considerando que la humanidad debe a la niñez lo mejor que puede darle. Proclama la presente Declaración de los Derechos de la Niñez a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adaptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

### **Tabla No. 2**

A continuación, se presentan los 10 principios que fundamentan la Convención de los Derechos del Niño y la Niña presentando ejemplos de cómo el Comic de Mafalda explica a qué se refiere cada uno de los principios.

## PRINCIPIOS

1. El niño y la niña disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños y niñas sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño, niña o de su familia.



2. El niño y la niña gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño y la niña.



## PRINCIPIOS

3. El niño y la niña tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.



4. El niño y la niña deben gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrán derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él, a ella y a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño y la niña tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



## PRINCIPIOS

5. El niño y la niña física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



6. Los niños y las niñas, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberán separarse al niño y a la niña de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

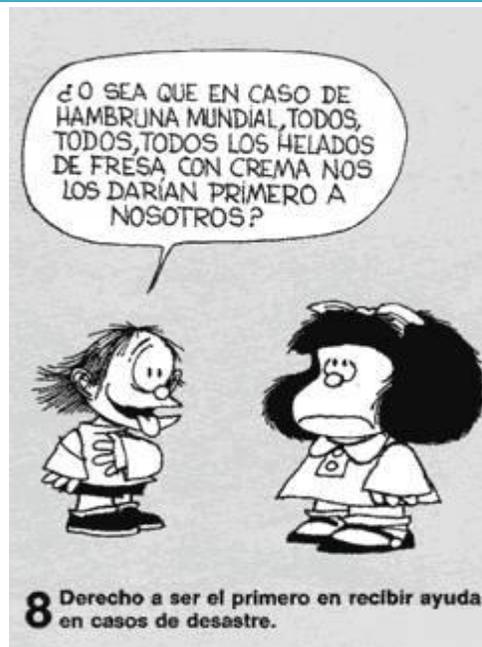


## PRINCIPIOS

7. El niño y la niña tienen derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se les dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior de los niños y las niñas debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño y la niña debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



8. El niño y la niña debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



## PRINCIPIOS

9. El niño y la niña deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No serán objetos de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño y a la niña trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



10. El niño y la niña deben ser protegidos contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



Debemos recordar que es importante que los niños y las niñas tengan pleno conocimiento de sus derechos, todos convivimos en una sociedad en donde nuestros derechos deben estar garantizados, definidos. La violencia familiar, el maltrato a menores son actos que sufren niños y niñas a diario, también podemos mencionar muchos casos de discriminación los cuales crean prejuicios por parte de la misma familia o de la sociedad, los niños y las niñas que crecen dentro de este ambiente lo ven como normal, y es esto lo que como educadoras y educadores nos corresponde cambiar. Los niños y las niñas tienen tantos derechos como los adultos y deben aprender a exigirlos.

No se trata solamente que los niños y niñas conozcan sus derechos a través de un texto o un cartel pegado en alguna pared del aula, es necesario que ellos reflexionen y compartan algunas experiencias de cómo los viven diariamente luego de ya tener conocimiento de ellos. Es necesario que los adultos entiendan que con solo escuchar las opiniones de los niños y las niñas están favoreciendo a su formación para la participación social a la cual se van a enfrentar.



Sección 2

Para que los niños y las niñas tengan conocimientos de los derechos que los amparan a continuación se presenta una adaptación de los Derechos de la Niñez en versión Infantil publicado por Save The Children, en donde se les explica a los niños y niñas sus derechos de una forma ilustrada. En la sección de anexos podrás encontrar esta adaptación en forma de 'Mini Libro' el cual se podrá entregar a los padres y madres de familia para que también estén informados acerca de los Derechos de sus hijos e hijas.



**Save the Children**  
*Protegiendo a los niños desde 1919*

# CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Versión adaptada para niños y niñas de 6 a 8 años



Reflexionemos un poco a  
 cerca de los Derechos de  
 los Niños y las Niñas...

Con el apoyo de:



**¡Hola! Te presentamos un pequeño  
 libro sobre tus derechos.  
 ¿Sabes qué es un DERECHO?**

Es una cosa importante  
 que nadie te puede quitar,  
 que tenemos todas las  
 personas desde que  
 nacemos, ¡tú también!

Además de Derechos tenemos  
 Deberes, que son las tareas que  
 hemos de hacer para que todas  
 las personas podamos vivir bien.





Todas las niñas y niños de 0 a 18 años tenemos una ley internacional que nos protege: La Convención sobre los Derechos del Niño. Todos los niños y niñas tenemos los mismos derechos. Eso quiere decir que los gobiernos, las familias y todas las personas que nos rodean deben protegernos y tratarnos bien.

Como educadoras tenemos un gran trabajo en nuestras manos, y es enseñarles desde muy pequeños cuáles son sus derechos, la gente con la que conviven los niños y niñas también deben conocer estos derechos y saber que el no cumplirlos puede traer consecuencias.



Tenemos derecho a vivir bien, sin miedo, con las personas que queremos y que nos quieren, y tenemos el deber de respetar y cuidar a las personas que queremos.



Los niños y niñas tienen derecho a vivir dentro de un ambiente lleno de cariño y amor, no tienen que sufrir de constantes amenazas por parte de terceras personas.

Bajo ninguna circunstancia se permite el maltrato a menores.

Tenemos derecho a que todas las personas nos traten bien y que nadie nos haga daño. Debemos tratar bien a los otros niños y niñas y a todas las personas, porque también es su derecho.



La salud es un derecho, y por lo tanto los niños y las niñas deben poseer el acceso a este servicio, tienen derecho a crecer y desarrollarse con una buena salud física y mental.

Deben disfrutar de una alimentación adecuada a su edad que cumpla con todos los requisitos alimentarios que se necesita para un óptimo desarrollo.

Tenemos derecho a recibir ayuda cuando estamos enfermos, a ir al centro de salud y a que nos puedan curar.  
Tenemos el deber de cuidar nuestro cuerpo y comer alimentos sanos.



Tenemos derecho a ir a la escuela y a aprender muchas cosas



Además, tenemos el deber de hacer las tareas que proponen maestras y educadores.

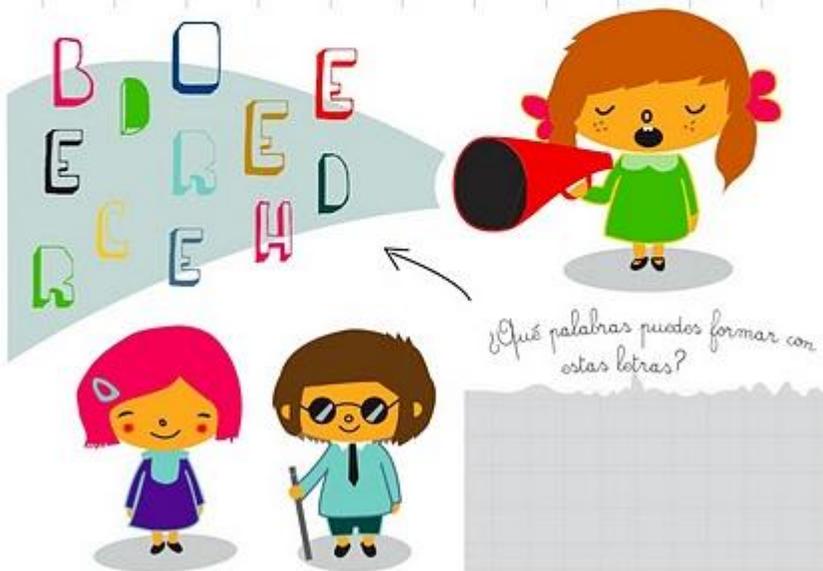
Todos los niños y las niñas tienen derecho a recibir una educación de calidad que cubra cada una de sus necesidades.



Somos responsables de enseñarles a cuidar el medio ambiente, para que crezcan en un mundo sin contaminación.



Tenemos derecho a decir lo que pensamos y que otras personas, niños y adultos, nos escuchen. Si otra persona dice algo que no nos gusta le tenemos que respetar, porque es su opinión.



Los niños y las niñas tienen libertad de expresión, poseen el derecho de decir lo que sienten y piensan y los adultos tienen el deber de escucharlos y respetar sus opiniones.

Los niños y las niñas deben disfrutar del juego, es uno de los derechos más importantes, los niños y niñas deben disfrutar de este derecho tanto dentro como fuera del centro educativo, y recordemos: “el niño y la niña aprenden jugando”.

**Tenemos derecho a descansar, a jugar, a estar con otros niños y niñas, a reír y a disfrutar de espacios en el campo y en la ciudad.**



**Tenemos derecho a hablar nuestra lengua, a participar en nuestras fiestas y costumbres tradicionales, y a que las madres y los padres nos lo enseñen. Además, debemos respetar las lenguas y costumbres diferentes a las nuestras.**

Los niños y las niñas tienen derecho a ser partícipes en cada una de las actividades culturales y sociales que se realicen en su comunidad, siendo los padres y madres los que enseñen estas costumbres.

En la medida de lo posible se le debe enseñar a los niños y niñas en su idioma materno para así brindar un aprendizaje significativo.



Debemos proporcionarles a los niños y niñas ambientes motivadores para su aprendizaje, demostrarles que si nos equivocamos una vez siempre se nos presentará una nueva oportunidad para realizar las cosas de una mejor manera, que no tienen por qué rendirse, siempre es bueno intentar una y otra vez.

Tenemos derecho a que las madres, los padres, las maestras y los educadores nos digan cuándo no hacemos bien alguna cosa y a que nos enseñen a hacerlas mejor.

¡Tenéis que estar más atentos!

¿Vamos al parque a jugar después de clase?



Si quieres hablar con alguna persona sobre tus derechos, para saber más o porque no se ha respetado alguno de tus derechos, puedes contactar con:



SÍNDIC DE GREUGES - DEFENSOR DE LAS PERSONAS  
ÁREA DE INFANCIA DEL SÍNDIC

Telf: 900 124 124

[www.sindic.cat](http://www.sindic.cat) (DEFENSOR DELS INFANTS I JOVES)

[sindic@sindicdegreuges.cat](mailto:sindic@sindicdegreuges.cat)

TELÉFONO DE INFANCIA  
(TEMAS DE MALTRATO INFANTIL)

Telf: 900 300 777

MOSSOS D'ESQUADRA Telf: 088

SAVE THE CHILDREN

Telf: 93 310 52 00

[catalunya@savethechildren.es](mailto:catalunya@savethechildren.es)

[www.savethechildren.es](http://www.savethechildren.es)

Via Laietana 5, ático 1a

08003 Barcelona



¿Y tú?

¿Qué haces para cumplir los derechos de tus niños y niñas dentro del aula?

¿Cómo se los enseñas?

Como se mencionó anteriormente los niños y las niñas tienen el derecho de expresar su opinión con libertad, sin sufrir ningún tipo de presión o influencia que impida su expresión, sus opiniones deben ser respetadas, expresar su punto de vista equivale a tomar una decisión y estas decisiones incrementarán su capacidad de convertirse en colaboradores activos.

Por esta razón es importante examinar las diferentes maneras de garantizar y promover la participación de los niños y niñas tanto dentro como fuera del aula, considerando la edad de cada grupo, su capacidad, confianza y seguridad para expresarse factores que podemos reforzar en el centro educativo, son los adultos los que pueden favorecer la participación de los niños y niñas.

Una de las características de la niñez es que buscan ser parte de todo aquello que les importa, desde muy pequeños tienden a explorar y preguntar sobre lo que les rodea, los niños y niñas tienen una gran capacidad de relación: con sus padres, madres, familiares y personas de su entorno, de esta forma van desarrollando sus capacidades participativas.

Participación también se refiere a lo que los niños y niñas hacen en su vida diaria dentro de su comunidad, en su familia e incluso en el centro educativo. Por ejemplo, al momento de ordenar los materiales del aula junto con sus compañeros y compañeras está participando en una actividad, esto también lo podría practicar en casa al ayudar a su mamá a guardar ropa o juguetes que estén desordenados.

A continuación, se te presentan una serie de actividades con las cuales puedes enseñarles sus derechos a los niños y niñas dentro del salón de clases, y su participación, también se incluye una actividad en la que los padres y madres de familia se tienen que involucrar ya que como sabemos, la familia es un factor importante en el proceso educativo de los niños y niñas, todo el aprendizaje que se recibe en el centro educativo debe ser reforzado en casa.

# Actividades para trabajar los Derechos de los Niños y Niñas dentro del centro educativo

## Objetivos:

- Que los niños y niñas conozcan cuáles son sus derechos y la importancia que tienen en la vida diaria.
- Reflexionar sobre cada uno de los derechos y los deberes que conllevan.
- Reflexionar sobre las actitudes que se tienen en la vida diaria dentro de la escuela, hogar y el entorno en el que se desenvuelven.
- Ejercer y velar por el cumplimiento de estos derechos.

### 1. Me parece adecuado o inadecuado

Los niños deben comentar si les parece adecuada o inadecuada cada frase. Después se hace un análisis de las razones por las cuales escogieron su respuesta

Ejemplo de algunas frases:

- Debe existir una clase sólo para niños con dificultades de aprendizaje, así no retrasan a los demás.
- Es mejor quedarse callado para no equivocarse en público.
- Mientras los niños juegan al fútbol las niñas juegan a las muñecas.
- El papá manda a la mamá porque es el jefe del hogar.
- Todos los niños y niñas se merecen el mismo trato.
- Los pobres merecen mejor trato que los ricos.
- Es importante que el primer hijo se llame igual que su padre.
- Todo derecho conlleva un deber.

## 2. Mis recuerdos

Cada niño y niña dibuja un recuerdo de su vida, ya sea agradable o desagradable, y luego lo expone al grupo. En plenaria analizan los derechos que se respetaron o irrespetaron en cada caso.

## 3. Juego Cada derecho con su revés

Presentar un derecho y su respectivo deber por medio de una dramatización, poema, adivinanza, canción, títeres, collage o modelado.

## 4. Juego Busca a tu pareja

Cada cual elige una pareja, luego se vendan los ojos y con los ojos vendados y sin hablar deben encontrar a su pareja.

El objetivo de este juego es reflexionar sobre el derecho a recibir especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, oír, hablar, comunicarnos o expresarnos)

### 5. Elige una imagen

Los niños y las niñas escogen una imagen de entre varias que se exponen, estas imágenes deben ser alusivas a los derechos humanos, maltrato infantil.

Después de escoger la foto, expresan las razones que les llevaron a tomarla y dicen qué les provoca esa imagen que vieron. Cada uno debe poner título a su imagen. Luego pegan las imágenes en un cartel para hacer un collage.

### 6. Juego Mírame a los ojos

Los asistentes caminan en silencio y se mueven libremente por la sala. Cada vez que se cruzan con alguien del grupo deben mirarse a los ojos y decirse los nombres y algo positivo del otro.

(El objetivo de este juego es reflexionar sobre el derecho a vivir en paz y hermandad con todos los niños y niñas de todos los países)

### 7. Dinámica Adivina el derecho

Se pide que cada participante escriba un derecho, a manera de adivinanza, para que los demás adivinen el derecho al que se refiere. Por ejemplo: “Adivina adivinador es un derecho con mucho amor” (derecho al amor y cuidado de nuestros padres); “En un país de playas y montañas que todos quieren conocer y nadie lo quiere perder” (a conocer y amar nuestra patria y nuestra historia).

### 8. Dinámica palabras y derechos

Entre todos eligen un derecho y un niño o niña comienza diciendo una palabra que se relacione con ese derecho, el siguiente dice otra palabra que también se relacione, pero que no se repita. Siguen en cadena de palabras hasta que alguno ya no tenga algo que decir, finalmente cambian de derecho y empieza otra vez la cadena de palabras. Por ejemplo: “El derecho a estudiar y jugar” ... libros... pelota... escuela... profesor... recreo, etc...

### 9. Dinámica Armemos un cuento

Se escoge un derecho y un asistente comienza contando algo sobre ese derecho, el siguiente sigue la narración y así hasta armar una historia. La maestra escribirá la historia y luego los niños y las niñas realizan los dibujos. Por ejemplo: “Derecho a la vida, a un nombre y una nacionalidad” ... Esta es la historia de un papá y una mamá que esperaban un bebé... el papá no tenía trabajo... además ya tenían cinco hijos... etc.

### 10. Juego Escoge las 5 cosas más importantes para ser feliz

El maestro forma grupos y les da una lista de cosas que necesitan para ser felices. Cada grupo escoge las 5 cosas que considera más importantes para ser feliz. Finalmente, en plenaria, analizan lo que cada grupo escogió y eligen 5 entre toda la clase.

Entre la lista de cosas que presenta el maestro pueden estar:

los juegos	la familia	el fuego	la televisión	la magia
el sueño	los alimentos	la ropa	las golosinas	salud
los libros	la solidaridad	la música	la justicia	los amigos
los abrazos	el humor	la escuela	las fiestas	las medicinas
la fe	las leyes	vivienda	Internet	luz eléctrica
el dinero	un auto	las mascotas	el orden	confianza

### 11. Juguemos a ser diferentes

En este juego los niños y niñas se disfrazan con las siguientes características: los que no usan lentes se ponen los lentes de otros compañeros, los que son flacos se ponen ropa en la barriga fingiendo ser gorditos, los que son blancos se pintan la cara de negro, los que no tienen ninguna discapacidad fingen caminar con dificultad, ser no videntes, tartamudear, no saber leer, etc. Otros fingen ser muy pobres y vestir con harapos, los que no son religiosos fingen serlo, algunos niños pueden disfrazarse de niñas y viceversa.

La siguiente dinámica es para trabajar en casa, previamente ya se le ha informado a la familia sobre los temas de derecho que se han estado enseñando dentro del centro educativo para que de esta forma puedan tener una participación activa dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos que tienen sus hijos e hijas.

## Dinámica Familiar

La maestra manda una nota a los padres contándoles sobre los derechos de los niños que se están trabajando en el aula, y les pide su colaboración para que realicen una actividad en la que podrán identificar los derechos y deberes de su hijo e hija, que se cumplen en casa y los que no se cumplen.

A los padres y madres se les enviará una lista de los derechos de los niños y niñas y un cuadro para llenar.

Después de recibir los cuadros que llenaron los padres, la maestra puede realizar una reunión grupal de padres y trabajar con ellos los aspectos que considera necesarios sobre los derechos de los niños y niñas. Si se diagnosticara diagnostique una situación negativa en casa en la que no se respeten los derechos de los niños y niñas, deberá realizar una entrevista personal con la ayuda del departamento de psicología para orientar y buscar soluciones.

A continuación, se presenta el formato de la hoja de registro que se les debe enviar a las familias para obtener la información necesaria acerca del cumplimiento de los derechos de los niños y niñas dentro del ambiente familiar.

---

**Estimados padres:** En el aula estamos trabajando sobre los derechos y deberes de los niños/as, por eso consideramos que es muy importante que en casa también trabajen y reflexionen sobre este tema.

El objetivo de pedirle que llene este cuadro es para que analicen en familia qué derechos de sus hijos se están cumpliendo y cuáles no, así mismo sobre los deberes que su hijo realiza en casa y los que podría realizar.

Antes de responder revise la lista de los derechos de los niños.

**Mi hijo/a se llama:**

**La edad de mi hijo es:**

**Lo que más le gusta es:**

**Lo que no le gusta es:**

**En casa el principal derecho de mi hijo/a que cumplimos es:**

**Lo consideramos importante porque:**

**Las obligaciones que mi hijo/a realiza en casa son:**

**La obligación que nos gustaría que cumpla mejor es:**

**Cuando mi hijo/a no cumple sus obligaciones, nosotros los padres tomamos esta medida:**

**El derecho que deberíamos aplicar en casa es:**

**Para cumplir mejor con los derechos de mi hijo/a necesitamos:**

**Considero que las formas más comunes de maltratar a un niño/a son:**

---

## **10 nuevos Derechos de los Niños y niñas para recordar siempre**

- 1.** A inventar duendes y a tener amigos del tamaño de la ternura del ancho de nuestro abrazo.
- 2.** A equivocarnos tantas veces como sea necesario; a inventar nuestras propias formas de aprender y algún lunes ponernos los zapatos al revés.
- 3.** A elevar cometas y fantasías más arriba de las nubes, sin que nos llamen despistados
- 4.** A tener la barriga llena para la sopa, pero disponible para una paleta de limón.
- 5.** A creer en el ángel de la guarda, en el hada madrina, o en nuestro oso motoso.
- 6.** A no estar de acuerdo con los maestros y decirlo sin que nos quiten el recreo.
- 7.** A pasarnos a la cama de mamá cuando tenemos pesadillas.
- 8.** A demorarnos mientras pensamos qué decir.
- 9.** A mirar por la ventana de la escuela cuando las montañas estén más lindas que la clase.
- 10.** A tener al menos una abuela, así sea inventada, con quien hablar de sapos y unicornios, pero no estar obligado a darle besos a la tía Anastasia

Recordemos que cada niño y cada niña es un mundo diferente, ellos y ellas tienen derecho a expresarse con libertad sin ser reprimidos, estos 10 nuevos derechos de los niños y niñas deben llevar a las personas encargadas de la educación infantil a una reflexión sobre su actuación en cuanto a este tema tan importante dentro de su labor diaria.

Espero esta Guía sea de utilidad como herramienta de apoyo en tu desenvolvimiento cada día dentro del centro educativo.



# Referencias

Hazañas de una maestra. (19 de junio de 2006). Recuperado el 29 de septiembre de 2010, de <http://maenairo.blogspot.com/2006/06/mafalda-explica-los-derechos-del-nio.html>

Álbumes web de Picasa. (09 de septiembre de 2009). Recuperado el 6 de octubre de 2010, de <http://picasaweb.google.com/ToryHugo/DerechosDeLosNinosYNinas#>

Álvarez, M. (8 de junio de 2007). EDUFUTURO. Recuperado el 28 de septiembre de 2010, de <http://www.edufuturo.com/educacion.php?c=4204>

Cussiánovich, Alejandro, & Márquez, Ana María (2002). Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes (Primera edición). Suecia: Save the Children.

Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-. (s.f.). Educación Infantil desde el Enfoque de Derechos.

Save the Children. (2005). Programación de los Derechos del Niño (Segunda edición). (Silvia. Romero, Trad.) Lima, Perú.